

VIERNES, 18 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 54

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSA

**CVE-2016-2253** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016, bases de ejecución, plantilla de personal y sus anexos, y documentación complementaria.*

La Junta General, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios de "Nansa" para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos, y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Rionansa, 3 de marzo de 2016.

El presidente,

Pedro Manuel González Olcoz.

[2016/2253](#)